



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0090-2015-INIA-0A

Lima, 23 OCT. 2015

VISTOS:

La Resolución Jefatural N° 0208-2015-INIA, de fecha 02.09.2015, sobre término de la designación del ex funcionario JORGE ARMANDO FALCONI CASTRO, en el Cargo de Director, Plaza N° 112, Nivel Remunerativa F-5, de la Unidad Operativa: Estación Experimental Agraria DONOSO – HUARAL, del Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA), y el Informe Liquidatorio N° 0012-2015-INIA-URH-BP, de fecha 30.09.2015, por la prestación de sus servicios, desde el 20.06.2014 al 01.09.2015, es necesario efectuar las acciones administrativas para el reconocimiento y ejecución de pago de los beneficios sociales con cargo a la citada Unidad Ejecutora, en el presente ejercicio fiscal 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo señalado en el Título V del Decreto Ley N° 25902 y su modificador Decreto Legislativo N° 997, se creó el Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA; encontrándose los trabajadores bajo el Régimen de la Actividad Privada conforme a lo señalado en el artículo 72° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI;

Que, el ex funcionario JORGE ARMANDO FALCONI CASTRO, fue designado por Resolución Jefatural N° 00170/2014-INIA, de fecha 18.06.2015, para desempeñar el Cargo de Director de la Unidad Operativa: Estación Experimental Agraria DONOSO – HUARAL, de la Unidad Ejecutora 001: SEDE CENTRAL, del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, designación y funciones que concluyeron por Resolución Jefatural N° 0208-2015-INIA, de fecha 02.09.2015, con efectividad del término del vínculo laboral el 02.09.2015;

Que, la Unidad de Recursos Humanos, ha establecido en el Informe Liquidatorio N° 012/2015-INIA-ORH-BP, la liquidación de beneficios sociales por el total de DIECISEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 35/100 NUEVOS SOLES (S/. 16,254.35), que se abonarán con cargo a la partida genérica de GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES, y las partidas específicas de Remuneraciones por un día efectivo de labor del mes de septiembre de 2015, por la suma de DOSCIENTOS VEINTE CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 220.00), Compensación por Tiempo de Servicios por la prestación de servicios durante UN (01) AÑO, DOS (02) MESES Y DOCE (12) DIAS, la cantidad de OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 41/100 NUEVOS SOLES (S/. 8,958.24), Cargas Financieras por la suma de NOVENTA Y UNO CON 83/100 NUEVOS SOLES (S/. 91.83), Remuneraciones por Vacaciones Truncas del período 2015, el importe de UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 33/100 NUEVOS SOLES (S/. 1,338.33), Remuneraciones por Vacaciones No Gozadas, del período 2014/2015, por la cantidad de CINCO MIL SESENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 5,060.00), y Remuneración por Gratificación Proporcional del 01/07/2015 al 01/09/2015, la suma de SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 78/100 NUEVOS SOLES (S/. 677.78), por la prestación de servicios durante los períodos anotado en el 2^{do}. Considerando de la presente Resolución, actos administrativos que se sustentan con las Planillas Únicas de Pago Remunerativas;

De conformidad con lo establecido por el T.U.O. del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Competitividad y Productividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR, Decreto Legislativo N° 650, Artículo 68° del Reglamento Interno de Trabajo, aprobado por Resolución Jefatural N° 0184-2015-INIA, del 20/07/2015, Decreto Legislativo N° 713, Decreto Supremo N° 012/92-TR, y las facultades conferidas por el Artículo 32° del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Reconocer los beneficios sociales, a favor del ex funcionario JORGE ARMANDO FALCONI CASTRO, de la Unidad Operativa 002: E.E.A. Donoso - Huaral - Unidad Ejecutora 001: SEDE CENTRAL del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, por la prestación de sus servicios, la suma total de S/. 16,254.35, por COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS, conforme al desagregado siguiente:

Período Labor: Del 20.06.2014 al 01.09.2015 Plaza N° 112 - Nivel F-5	TIEMPO DE SERVICIOS: 01 Año, 02 Meses y 12 Días	
Cargo: Director	Régimen Pensionario: Pensión de Jubilación	
CAP aprobado: Resolución Suprema N° 010-2006-AG, del 05.04.2006	Efectividad del Término del Vínculo Laboral: 02.01.2015	
Documento Término Vínculo Laboral: Resolución Jefatural N° 0208-2015-INIA, del 02.09.2015	Vacaciones No Gozadas del periodo 2014/2015 – 23 Días	
Órgano / Dependencia : E.E.A Donoso - Huaral / Director	Vacaciones Truncas del Ejercicio 2015 - 06 días	
LIQUIDACION DE LOS BENEFICIOS SOCIALES / CONCEPTOS	MONEDA	IMPORTE
Concepto Indemnizatorios		
Compensación por Tiempo de Servicios	S/. 8,866.41	
Cargas Financieras	S/. 91.83	
Sub Total	S/. 8,958.24	
Conceptos Remunerativos		
Remuneraciones	S/. 220.00	
Remuneraciones Vacaciones Truncas 2015	S/. 1,338.33	
Remuneraciones Vacaciones No Gozadas periodo 2014/2015	S/. 5,060.00	
Sub Total	S/. 6,618.33	
Remuneraciones Gratificación II Semestre 2015	S/. 677.78	
Sub Total	S/. 677.78	
Total a Pagar	S/. 16,254.35	

ARTICULO 2°.- La Oficina de Administración deberá disponer a través de la Unidad de Recursos Humanos, Área de Remuneraciones y Desplazamiento elaborar la Planilla Única de Pago de Beneficios Sociales, del ex funcionario JORGE ARMANDO FALCONI CASTRO, aplicando los descuentos de ley que correspondan según normatividad vigente de lo reconocido en el Artículo Primero de la presente Resolución para la efectivización de pago según disponibilidad económica del Instituto, con cargo a las partidas genéricas y específicas siguientes:

..///



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0090-2015-INIA-OA

-3-

PARTIDAS PRESUPUESTALES / CONCEPTOS / MONEDA	PARCIAL	TOTAL
2.1.1.9 GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES		
2.1.1.9.2. COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS	S/. 8,958.24	
** Compensación Tiempo de Servicios – No afecto aportes	S/. 8,866.41	
** Cargas Financieras - No Afecto a Leyes Sociales	S/. 91.83	
2.1.1.9.3. OTROS GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES	S/. 6,618.33	
**Remuneraciones por 01 día labor mes de setiembre 2015	S/. 220.00	
**Remuneraciones Vacaciones Truncas 2015	S/. 1,338.33	
**Remuneraciones Vacaciones No Gozadas Ejercicio 2014 / 2015	S/. 5,060.00	
2.1.1.9.1. GRATIFICACIONES		677.78
** Rem. Gratificación II Semestre 2015 - Afected 5 ^{ta} Categoría	S/. 677.78	
TOTAL BENEFICIOS SOCIALES A PAGAR: SEDE CENTRAL - EEA DONOSO HUARAL	S/. 16,254.35	16,254.35

ARTICULO 3°.- La Unidad Ejecutora 001: Sede Central y la Unidad Operativa 002: Estación Experimental Agraria Donoso - Huaral, quedan encargadas de efectuar el pago de contribuciones a ESSALUD por la suma de **Quinientos Noventa y Cinco con 65/100 Nuevos Soles (S/. 595.65)**; además de procesar las regularizaciones de los adeudos no reportados aplicando los descuentos que resulten de los Informes de Contabilidad, Tesorería, Abastecimientos, Proyectos de la Sede Central, y los Adeudos reportados por las Estaciones Experimentales, procediendo los responsables de patrimonio y de las actividades de gestión administrativa de la precitada Unidad Ejecutora a la verificación de la entrega de los bienes patrimoniales, acervo documentario de gestión con los informes correspondientes, del período de su prestación de servicios, comprendido del 20.06.2014 al 01.09.2015, anotados en la entrega de cargo, según lo establecido en la Directiva N° 003-2015-INIA-OA/URH, aprobado por Resolución de Secretaría General N° 004-2015-INIA; para la efectivización de pago del importe líquido deducidos adeudos, pagos tributarios y otros, al ex funcionario JORGE ARMANDO FALCONI CASTRO.

ARTICULO 4°.- La Unidad de Contabilidad, aplicará el egreso que corresponda al Artículo 1° de la presente resolución con cargo a las Asignaciones Genéricas y Específicas 2.1.1.9.2 GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES, 2.1.1.9.3. OTROS GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES, del Presupuesto, Sección Segunda: Instancias Descentralizadas, SECTOR 013: Agricultura, PLIEGO 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, Unidad Ejecutora 001: SEDE CENTRAL – Unidad Operativa 002: E.E.A. Donoso - Huaral, del presupuesto vigente para el presente Ejercicio Fiscal.

Regístrate y Comuníquese.

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA

INIA

LIC. CESAR EDUARDO POGGI PONCE
 DIRECTOR GENERAL
 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

